3.0.

Bogotá D.C. 08 de julio de 2026.

Doctora
LAURA ALEJANDRA FRAILE PULGARÍN
Gerente
Beneficencia De Cundinamarca
Ciudad.

Asunto: Propuesta de entrega en Comodato del piso 5 y los parqueaderos 1,2 y 32 del Edificio Calle 49.

Respetada Dra. Laura:

En atención a las necesidades institucionales de espacio físico para el desarrollo de nuestras funciones misionales, la Contraloría de Cundinamarca respetuosamente se permite solicitar a la Beneficencia de Cundinamarca, la entrega en **Comodato del piso 5 y los parqueaderos 1,2 y 32 del Edificio Calle 49,** ubicado en la Calle 49 No.13-33 de la Ciudad de Bogotá D.C; con el fin de destinarlo a la ejecución de actividades administrativas, técnicas y de atención al público.

El bien inmueble cuenta con las siguientes características:

- Medicina Legal: ubicado en la CL 49 13 33 ED CALLE 49 OF 501
- Área: 335.17 M2
- Matricula Inmobiliaria: 50C-165022
- CHIP:AAA0090TBWW.
- Parqueaderos: 1,2 y 32.

La solicitud se fundamenta en la optimización de los recursos públicos, en la medida en que el comodato permite aprovechar infraestructura existente sin generar sobrecostos, lo cual se ajusta plenamente a los principios de eficiencia y economía que rigen la gestión pública.

De igual manera, se destaca la adecuación funcional del piso 5, el cual cuenta con condiciones idóneas para la instalación de oficinas, salas de reunión y espacios de coordinación interinstitucional, garantizando un uso racional y efectivo del inmueble.

Así mismo, se resalta el impacto social y administrativo que representa la disponibilidad del espacio, en tanto contribuirá al fortalecimiento de la atención ciudadana y a la mejora de los procesos internos, asegurando mayor cobertura y calidad en la prestación de los servicios.

3.0.

En virtud de lo anterior, la Contraloría de Cundinamarca manifiesta su compromiso de manera expresa en la responsabilidad del pago de los gastos de administración, impuestos y mantenimiento que se generen por el uso del inmueble, asegurando su conservación y adecuado funcionamiento durante la vigencia del comodato.

Finalmente, en caso de ser aprobada nuestra propuesta, solicitamos se adelante el trámite administrativo correspondiente para formalizar la entrega en comodato, definiendo las condiciones de uso, conservación y responsabilidad sobre el inmueble, conforme a la normatividad vigente.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta favorable de esta solicitud.

Cordialmente,

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
Secretaria General
Contraloría de Cundinamarca